



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 079-2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

20 ENE 2015

VISTO: El Informe Nº 004-2014-GOB.REG.HVCA/GRDS-DRVCS con Proveído Nº 1059643 y demás documentación adjunta en once (11) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en tal contexto, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la citada Ley Nº 30114 dispone que mediante decreto supremo, propuesto por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y refrendado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban las disposiciones que fueran necesarias para la implementación y funcionamiento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED);

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 004-2014 se dictan medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitorio, necesarias para estimular la economía, autorizándose al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para realizar las modificaciones presupuestarias hasta por el monto de S/. 230 000 000.00 con cargo a su presupuesto institucional, a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES, con el objeto de financiar la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en ámbitos rurales;

Que, para efectos de lo establecido en el considerando precedente, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto de Urgencia Nº 004-2014 dispone que FONCODES queda autorizado a constituir Núcleos Ejecutores de alcance departamental;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.4 del artículo 13 del Decreto de Urgencia Nº 004-2014, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Resolución Ministerial, determinará el número de representantes, el mecanismo de designación del presidente del Núcleo Ejecutor y Miembros, así como los criterios y procedimientos para el funcionamiento de los Núcleos Ejecutores;

Que, así mediante Resolución Ministerial Nº 260-2014-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprueba las disposiciones para la conformación y funcionamiento de Núcleos Ejecutores de Alcance Departamental, en cuyo numeral 1.1 del Artículo 1º dispone que: "Los Núcleos Ejecutores de alcance departamental, estarán conformados por: "Un (1) representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento o quien haga sus veces, del Gobierno Regional del Departamento respectivo, quien tendrá el cargo de presidente", "(...) Un representante de la Dirección Regional de Salud, o quien haga sus veces, del Gobierno Regional del departamento respectivo, quien tendrá el cargo de Fiscal (...)"; respecto a las funciones del Presidente el numeral 1.2 del mismo artículo establece que: "El Presidente será el representante legal del Núcleo Ejecutor de alcance departamental, gozará de las facultades para intervenir en los procedimientos administrativos y procedimientos judiciales, y tendrá el voto dirimente en las sesiones respectivas";

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 260-2014-MIDIS, las instituciones públicas deberán acreditar a sus representantes mediante





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 079-2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

20 ENE 2015

resoluciones emitidas por estas instituciones;

Que, en dicho contexto normativo, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 429-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 12 de noviembre del 2014, se designó a los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica para la Conformación del Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental – NED en el marco de la implementación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), por lo que a la fecha habiéndose producido cambio de gestión regional, deviene pertinente actualizar su conformación, máxime que con fecha 27 de noviembre del 2014, se firmó el Convenio Nº 17-2014-0029-FONCODES, entre FONCODES y el Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental – NED Huancavelica para la reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento – Decreto de Urgencia Nº 004-2014, con el objeto establecer las condiciones mediante las cuales FONCODES otorga el financiamiento a favor del NED Huancavelica, para que éste pueda gestionar los recursos para las actividades de reposición, operación y mantenimiento de sistemas de agua y saneamiento en ámbitos rurales de los Centros Poblados focalizados por el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social del MIDIS, que se realizarán de acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos elaborados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y según la normatividad de FONCODES;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como representantes del Gobierno Regional de Huancavelica para la Conformación del Núcleo Ejecutor de Alcance Departamental – NED en el marco de la implementación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a los siguientes funcionarios:

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ Ing. Gamaniel Cora Huaroc | Presidente |
| Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica | |
| ➤ M.C. Marco Antonio Gamero Roca | Fiscal |
| Director Regional de Salud de Huancavelica | |

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que los representantes que conforman el Núcleo Ejecutor de alcance Departamental – NED deberá realizar sus funciones de conformidad a la Resolución Ministerial Nº 260-2014-MIDIS y demás normatividad aplicable a la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO Resolución Ejecutiva Regional Nº 429-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 12 de noviembre del 2014.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 079-2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 ENE 2015

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo al MIDIS, FONCODES, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Huancavelica, y Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

